



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2843 T

PARRAL, 13 Jun 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. –
- 4.- El Decreto Exento N° 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106, del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071, del 14.12.2012. que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo,

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Operativo Camino Vecinal, el día 07 de Junio del 2013, al siguiente funcionario municipal

JUAN BAUTISTA YAÑEZ MAUREIRA Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

- 2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático de Faena, con cargo al ítem **21.01.004.006, (1-1-1)** del Presupuesto Municipal del año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL